

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Convenio celebrado entre la Subsecretaría de Prevención y Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de fecha 23 de Octubre de 2014.
4. Resolución Exenta N° 1857, de fecha 26.11.14, que Aprueba Convenio.
5. Decreto N° 01257, de fecha 17.06.15. Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación, de fecha 02.07.15
7. Decreto N° 01342, de fecha 03.07.15. Adjudica Propuesta Pública.
8. Decreto N° 02058, de fecha 20.10.15. Resciliación de Contrato de fecha 19.10.15.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir material publicitario para difundir el Proyecto denominado: "Instalación de Sistema de Vigilancia por medio de 7 Cámaras de Seguridad"
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de la Subsecretaría de Prevención del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, postulados al Fondo Nacional de Seguridad Pública, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.186.

DECRETO

EXENTO N° 02059

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA SISTEMA DE VIGILANCIA CÁMARAS DE SEGURIDAD EN LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario, la Encargada de Seguridad Ciudadana y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada de Seguridad Ciudadana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

GAGV/FMGR/MARR/sce

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DIDECO (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/